



Ayuntamiento de Gelsa

Expediente nº: 84/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

Dña. María Isabel Álvarez Serón, Alcaldesa del Ayuntamiento de Gelsa, en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente.

Visto el expediente 72/2025 'REGISTRO DE ASOCIACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA'

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo a este expediente (artículo 9.4d LGS), que es el mismo que figura para esta finalidad en las partidas del Presupuesto general de la Corporación para 2026, al que me remito.

SEGUNDO.- Aprobar que, dado que estas subvenciones no superan los 3.000 euros por beneficiario, se aplique el art. 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir, que las certificaciones de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social, se sustituyan por una declaración responsable de los beneficiarios, que pueda estar incluida en el Convenio que se firme el efecto.

TERCERO.- Aprobar en todas sus partes el expediente de concesión de subvenciones consignadas nominativamente en el Presupuesto.

Nombre entidad	Cuenta	Importe 2026
Asociación de Madres y Padres de Alumnos	ES95 2085 5406 2903 3001 3270	937,50 €
Grupo de animación Gelsa	ES63 2085 5046 2203 3033 9915	625 €
Casino del Buen Suceso	ES10 2085 1375 8503 0001 3529	937,50 €
Zarpa	ES11 1491 0001 2730 0011 8627	200 €
Asociación de mujeres Virgen del Buen Suceso	ES44 2085 5406 2103 3017 6624	937,50 €
Asociación de la Tercera Edad	ES35 2085 5406 2603 3014 5835	937,50 €
Club ciclista de Gelsa	ES84 3191 0137 1458 9751 2926	325 €
Club de fútbol "Wikys" (coste arbitraje) 1.700,00 (clinic verano) 500,00	ES27 2085 5406 2203 3041 9036	2.200 €

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Alcaldesa
Fdo.: María Isabel Álvarez
Serón

EL Secretario-Interventor
Fdo.: Jesús Catalán Sender

